

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4063

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **CREASE** a nivel Municipal “LA ESCUELA PARA LA FAMILIA” .-
- Art. 2º) constituir una Comisión encargada de su organización, la que estará integrada por representantes del Honorable Concejo Deliberante , de la Secretaría de Salud Pública y Acción Social, al Dirección Municipal de Cultura, la Coordinadora del Programa Municipal de Promoción Comunitaria de la Mujer , Inspectoras de Nivel inicial y primario y miembros de entidades interesadas en la problemática familiar.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, será imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.-